



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE RUENTE DEL 17 DE JUNIO DE 2.023

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ruento, siendo la una de la tarde (13:00 horas) del sábado día diecisiete de junio de 2.023, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral, y el art. 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, concurren debidamente convocados, los concejales electos en las Elecciones Locales celebradas el 28 de mayo de 2023, y que son:

Jaime Díaz Villegas (P.P.)
Fernando Gómez Balbás (P.P.)
Eusebio Manuel Crespo Gómez (P.P.)
Luis Campuzano Vidal (P.P.)
Alejandro Gómez Saiz (P.P.)
Isabel Terán Díaz (P.P.)
Abel Sánchez Vallina (P.S.O.E.)
Alicia Renedo Alonso (P.S.O.E.)
y José Antonio Gutiérrez Alonso (P.R.C.)

Constituyen los presentes un total de 9 concejales sobre los 9 que es el número legal de miembros de la Corporación, y, por tanto, la mayoría absoluta de los concejales electos exigidos en el artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio del Régimen General Electoral. Se reúnen con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de constitución del Ayuntamiento, dando fe del acto la Secretaria del Ayuntamiento XXXXXXXXXXXXXXXX.

FORMACIÓN DE LA MESA

La Sra. Secretaria da lectura a las normas reguladoras de la constitución del nuevo Ayuntamiento, contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio.

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario la que lo es de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio. La Mesa queda formada por D. Eusebio Manuel Crespo Gómez, concejal asistente de mayor edad, como Presidente; D. Alejandro Gómez Saiz, concejal de menor edad, y D^a XXXXXXXXXXXXXXXX, Secretaria de la Corporación.

Se procede por los miembros de la Mesa de edad a examinar las credenciales presentados por los 9 concejales electos presentes, los cuales se encuentran conformes a la vista de la certificación remitida al efecto a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona.

Por la Mesa de Edad se invita a los concejales electos presentes a que manifiesten en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación. Ningún concejal hace manifestación alguna por lo que la Mesa de edad considera que a los presentes no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

A continuación se pone en conocimiento de los concejales electos concurrentes que, de conformidad con lo dispuesto en el número 8 del art.108 de la L O 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de concejal, los candidatos electos deberán jurar o prometer acatamiento a la Constitución. Por lo que de acuerdo con el artículo 1 del Real Decreto 707/79 de 5 de abril los señores concejales ante todos los presentes, por el orden en que figura en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona, proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal/a del Ayuntamiento de Ruento con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Una vez finalizado el acto de promesa o juramento del cargo, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Ruento tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

ELECCIÓN DE ALCALDE

Acto seguido, la Sra. Secretaria, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio. E informa que, conforme las disposiciones vigentes, la votación para elegir el Alcalde es la ordinaria, y únicamente si el Pleno lo decide por mayoría simple o absoluta será nominal o secreta. El Pleno no adopta ningún acuerdo expreso por lo que la votación será ordinaria manifestando el asentimiento levantando la mano.

Los concejales, que encabezan sus correspondientes listas, y por lo tanto candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

-D. Jaime Díaz Villegas, candidatura electoral del Partido Popular.

-D. Abel Sánchez Vallina, candidatura electoral del Partido Socialista Obrero Español.

- D. José Antonio Gutiérrez Alonso, candidatura electoral del Partido Regionalista de Cantabria.

Terminada la votación el resultado es el siguiente:

D. Jaime Díaz Villegas, seis votos

D. Abel Sánchez Vallina, dos votos

D. José Antonio Gutiérrez Alonso, un voto

En consecuencia, siendo nueve el número de concejales y cinco la mayoría absoluta legal, resulta elegido D. Jaime Díaz Villegas, que encabeza la candidatura electoral presentada por el Partido Popular y queda proclamado Alcalde de Ruento.

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, porque el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y artículo 40.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, D. Jaime Díaz Villegas presta juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde de Ruento con lealtad al Rey y de hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y toma posesión del cargo de Alcalde.

El Alcalde toma la palabra. Da la bienvenida a los concejales que por primera vez asumen el cargo. Agradece el respaldo a la candidatura del partido popular que ha conseguido el mayor número de votos de las corporaciones democráticas de Ruento. Manifiesta su voluntad de trabajar por los intereses del municipio por encima de los intereses particulares con humildad y respeto a las instituciones y a los vecinos, y siguiendo su programa electoral. Da las gracias a todos, a los compañeros de su candidatura y especialmente a su familia. Recibe el aplauso y la felicitación de la Corporación y del público presente en el acto.

No habiendo más asunto en el orden del día, el Alcalde -Presidente levantó la sesión siendo la una y veinte de la tarde, de todo lo cual como Secretario, doy fe

Finalizada la sesión se procede al arqueo extraordinario de la situación de las existencias depositadas en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, y por la Secretaria se presenta al Sr. Alcalde el inventario del patrimonio inmueble de la Entidad Local.

El Alcalde

La Secretaria

Jaime Díaz Villegas

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX